



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 106 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 14 MAY 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos el Expediente PECSA020240000295 sobre aprobación de ampliación de certificación de crédito presupuestario, para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 54-2024-OEC/GR PUNO-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 000156-2024-GRP/ORA, de fecha 13 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, emite pronunciamiento manifestando lo siguiente:

"(...) respecto a AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUETAL del procedimiento de selección, teniendo como mejor oferta el monto de S/. 835,000.00 monto que supera el valor estimado en S/. 81,730.00 a la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO INICIAL de fecha 11 de marzo del 2024 por 753,270.00 del procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 54-2024-OEC/GR PUNO-1.

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo (...)", y;

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001386, Proveído N° 003725-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1581-2024-GR-PUNO/ORA-OASA-WHCM del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y S.A., Informe N° 000156-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído N° 011906-2024-GRP/GGR, que dispone proyectar acto administrativo.

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de certificación de crédito presupuestario por ochenta y un mil setecientos treinta con 00/100 soles (S/. 81,730 00). para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 54-2024-OEC/GR PUNO-2, para la adquisición de suministro de cemento Portland Tipo IP y I, según especificaciones técnicas para la Meta "Mejoramiento de la Cadena



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 106 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 14 MAY 2024



de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno” - Segunda Etapa (años 3, 4, 5 y 6) Multidistrital - Multiprovincial - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el deslinde y determinación de responsabilidades que correspondan, en relación al procedimiento de indagación de mercado, hecho que ocasiona la ampliación de certificación presupuestal, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

